



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS PROGRAMA VINCULOS 2013 A DOÑA CARMEN  
GLORIA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Huépil, 12 de Noviembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1830 / 2013 /

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Memo N°352 del 25 de Octubre del 2013 del Departamento Social Municipal, que solicita contratación para el personal del Programa Vínculos 2013.
- El Contrato de fecha 28 de octubre de 2013, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Gloria González López.
- La disponibilidad en la cuenta de Administración Programa Vínculos.

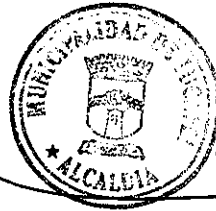
**DECRETO:**

- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$369.975.- (Trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos), brutos mensuales al proveedor doña Carmen Gloria González López, Rut N° 16.988.584-3, (periodo 28.10.2013 al 28.10.2014), por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.67. "Cuenta de Administración Programa Vínculos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



*ha*  
DOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*J. A. Fernández Alister*  
JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA//FMMB//MWC//rjs.

